

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al deudor del día y hora de la celebración de las subastas, sirva el edicto de publicación, de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana: Solar número 33 de la urbanización de «Ses Palmeres», término de Lluchmajor, que mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con la calle de la urbanización; derecha, entrando, solar 32; izquierda, el 34, y fondo, remanente que se segrega. En el solar existe una edificación de una sola planta, unifamiliar, de más de quince años de antigüedad. Inscrita al tomo 42, libro 885 de Lluchmajor, folio 157, finca número 25.779-N.

Se valora en: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—39.986.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que, en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 861/1997-B4, en virtud de demanda, interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Bartolomé Rubert Ferragut, doña María Ponsell Bibiloni, doña Inés Ferragut Jaume, don José Mora Escalera y doña Jerónima Cañellas Mascaró, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo: En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 27 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras y, que, únicamente, la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-0861-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto

para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Derecho de propiedad que ostenta doña Jerónima Cañellas Mascaró sobre el siguiente bien:

Único lote. Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda letra B de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán y escalera de la calle Formentera, en El Arenal, término de Lluchmajor. Mide 96,50 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con su vuelo; derecha, vivienda A de la misma planta y, en parte, con rellano y hueco de la escalera; izquierda, finca de don José Fábregas; fondo, vivienda de la misma planta que tiene su acceso por la calle Pantaleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, sección Lluchmajor, libro 582, tomo 4.358, folio 73, finca número 28.721.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—40.110.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Medina y doña Susana Lucas Sola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-3153-0272-18-0670-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Berriozar (Navarra). Vivienda tipo 1, que es la tercera a la izquierda según se sube la escalera de la planta tercera del portal E-2, hoy calle Errota, número 6. Ocupa una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, estar-comedor, concina, tres dormitorios y un baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.306, folio 205, finca número 20.

Está valorada en 7.836.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—40.024.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Oriente, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», contra don Alfonso Jiménez Espada y doña María Pilar Gorjón Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018202723152000017003598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda sita en Cizur Mayor, calle Santa Cruz, número 39, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 466, libro 186, folio 32, finca 10.197-N, superficie de 97,45 metros cuadrados de vivienda, plaza de aparcamiento de 27,80 metros cuadrados.

Valorado todo ello en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—40.086.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, bajo el número 196/1998, promovido por don Manuel García Rubio, don Jaime Enrique Bacete Pérez y don José Collado Bonet, contra don Antonio Muñoz Pallares y doña Carmen Martínez Roig, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 19.190.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y

a la misma hora, el día 24 de enero de 2000, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta corriente número 4533000018010698, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Paterna, poblado de La Cañada, para-je El Plantío, calle en proyecto, sin número, hoy calle 229, número 7; compuesta de planta baja distribuida en comedor, cocina, dos aseos, cuatro dormitorios, garaje y una terraza, siendo el total de la superficie edificada de 171,9 metros cuadrados, y el resto hasta 1.039,1 metros cuadrados están destinados a terreno rodeando la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 746 del archivo, libro 138 de Paterna, folio 205 vuelto, finca número 17.267, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llacer.—40.045.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 188/1992, juicio ejecutivo, a instancia de Cajasur, contra don Virgilio Padilla Pardo, doña Carmen Barrios Escudero y doña Erundina Padilla Pardo, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Constitución, número 5, a las doce horas.

La primera se señala para el día 9 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 11 de enero de 2000, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 8 de febrero de 2000.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquel resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación, en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca con olivos en el término municipal de Bélmez, llamada «Solana y Umbria de Sierra Palacios», al sitio de su nombre. Inscrita a favor de don Virgilio Padilla Pardo y doña Carmen Barrios Escudero en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 577, libro 128, folio 221, finca número 7.133.

Tipo de tasación: 518.570 pesetas.

Rústica.—Terreno de monte bajo y peñones en el término municipal de Bélmez. Inscrita a favor de don Virgilio Padilla Pardo y doña Carmen Barrios Escudero al tomo 460, libro 112, folio 190, finca número 7.975.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Urbana.—Solar en la villa de Bélmez, calle Humilladero, sin número. Inscrita en favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 607, libro 131, folio 40, finca número 9.969.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en Bélmez, avenida José Antonio, sin número. Inscrita a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 569, libro 127, folio 193, finca número 9.628.

Tipo de tasación: 429.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 44, tipo B-5, 4.º, edificio Monterrey, polígono del Faro, Torre del Mar, de Málaga. Inscrita a favor de don Virgilio Padilla Pardo y esposa al tomo 902, libro 9 v-m, folio 91 vuelto, finca número 732.

Tipo de tasación: 5.535.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana Calado Orejas.—La Secretaria.—40.099.